



AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO 2023

Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial
Universidad Politécnica de Madrid

Preámbulo

Las ayudas a la Investigación y Doctorado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial tienen como objetivo fomentar la difusión científica de los resultados de la investigación y la movilidad del PDI de la Escuela y de los estudiantes del Programa de Doctorado en Ingeniería de Producción y Diseño Industrial.

En la presente convocatoria se establecen las siguientes modalidades de ayuda:

- Modalidad A1. Publicaciones en Revistas del JCR.
- Modalidad A2. Publicaciones en Congresos internacionales.
- Modalidad A3. Estancias pre-doctorales en centros extranjeros.
- Modalidad A4. Estancias del PDI en centros extranjeros.

Financiación

El importe total destinado a estas ayudas será de 6000 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1856Z 323M 481.



Modalidades de ayuda

Se convocan ayudas destinadas a impulsar y sustentar las siguientes actividades

A1. Publicaciones en Revistas del JCR.

Las ayudas estarán destinadas a sufragar total o parcialmente el coste de publicación de las revistas del JCR del primer y segundo cuartil. La ayuda se concederá una vez que el artículo haya sido aceptado en revistas o publicaciones indexadas en el JCR.

- La ayuda podrá ser solicitada por todo el PDI de la ETSIDI, por estudiantes del programa de doctorado de la Escuela y por investigadores contratados con cargo a proyectos que desarrollen su investigación a tiempo completo en la ETSIDI.
- Se establece una cuantía máxima de 1000€ para artículos Q1 y de 500€ para artículos Q2.
- Además, se dará prioridad a los artículos con mayor índice de impacto.

El solicitante deberá ser autor o coautor de la publicación. Si la publicación tiene varios coautores, sólo se concederá la ayuda si al menos la mitad están adscritos a la ETSIDI y el primer autor pertenezca a la ETSIDI.

La cuantía máxima por solicitante, artículo y año será de 1000 €.

Con independencia de otras filiaciones, el autor solicitante, deberá figurar en el artículo con filiación a la Universidad Politécnica de Madrid y a la ETSIDI o a algún Departamento adscrito a esta.



A2. Comunicaciones a congresos internacionales

Destinadas a cubrir total o parcialmente los gastos derivados de la presentación de ponencias en congresos internacionales que se celebren durante el año 2023. El congreso deberá ser de prestigio reconocido, que tenga sistema de revisión por pares de las comunicaciones, publicación de actas y que éstas estén indexadas en el JCR o incluidas en sistemas bibliométricos como Scopus, Scimago o equivalentes. Se valorarán de forma preferente las comunicaciones orales.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes del Programa de Doctorado de la Escuela, los becarios predoctorales de programas de la UPM, de la Comunidad de Madrid o del Ministerio, los contratados predoctorales, los Ayudantes y los Ayudantes Doctores, debiendo estar vinculados en todos los casos a la ETSIDI, en activo y a tiempo completo en el momento de la celebración del congreso.

El solicitante deberá ser el primer autor de la comunicación y figurar con filiación a la UPM y a la ETSIDI o a algún Departamento adscrito a esta. Si la publicación tiene varios coautores, sólo se concederá la ayuda si al menos la mitad están adscritos a la ETSIDI. El importe máximo de la ayuda por solicitante y año será de 500 € y se destinará a cubrir la inscripción (obligatorio) y otros gastos derivados de la participación en el congreso (viaje y alojamiento).

Los congresos cuya modalidad de presentación sea virtual, solo se financia como máximo la cuota de inscripción al congreso.

La ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda concedida que tenga por objeto la misma finalidad.



A3. Estancias predoctorales con una duración mínima de 90 días en universidades o centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.

Los solicitantes deberán ser estudiantes del Programa de Doctorado de la Escuela.

La estancia deberá ir encaminada a realizar actividades de investigación relacionadas con la Tesis doctoral y haber **sido autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la ETSIDI en el momento de la solicitud y con el fin de obtener la mención internacional de la tesis.**

Se establece una cuantía de 500 €/mes con un máximo de 1.500 € por solicitante si la estancia es en Europa y de 600 €/mes con un máximo de 1800 € por solicitante si la estancia es fuera de Europa.

El importe se abonará una vez finalizada la estancia, tras la presentación de oportuna documentación justificativa.

El importe de las ayudas se determinará en función del número de solicitudes presentadas, atendiendo a los méritos del solicitante, otras ayudas recibidas y el interés estratégico de la estancia para la Escuela.

La adjudicación de la ayuda supone que el solicitante no podrá volver a solicitar la misma ayuda.



A4. Estancias cortas del profesorado de la ETSIDI en centros de investigación extranjeros con una duración mínima de 1 mes.

Los solicitantes deberán ser profesores doctores de la Escuela con dedicación a tiempo completo y las estancias tendrán por objeto realizar actividades de investigación en grupos o centros de investigación extranjeros.

Se establece una cuantía máxima de 500 € por solicitante para estancias en Europa y de 700 € para estancias fuera de Europa.

No podrán ser beneficiarios de estas ayudas quienes lo hayan sido en la convocatoria de la misma modalidad en los tres años anteriores (2020, 2021 y 2022). La concesión está condicionada a la obtención por parte del solicitante de la pertinente autorización administrativa de la UPM para viajar al extranjero.

La solicitud irá acompañada de una memoria donde se indique el propósito de la estancia y las actividades a desarrollar en el centro de destino, así como una carta de invitación por parte de su responsable.

El importe de la ayuda se abonará una vez finalizada la estancia, tras la presentación de oportuna documentación justificativa que se acompañará, además, de un informe final con la actividad desarrollada y su impacto para el beneficiario y para la ETSIDI.



Solicitudes

Esta convocatoria tiene dos fechas de cierre y un presupuesto asignado cada cierre. Si el presupuesto asignado en una fecha de cierre no se agotara, se añadirá al presupuesto de la siguiente fecha de cierre.

- Solicitudes presentadas **antes del 15 de julio de 2023**.

Resolución Junio. Presupuesto: 3000€

- Solicitudes presentadas desde el **16/07/2023 hasta 30/11/2023**.

Resolución Noviembre. Presupuesto: 3000€

Los impresos de solicitud para cada modalidad se pueden descargar desde:

<http://www.etsidi.upm.es/ETSIDI/Investigadores/InvAyudasConvocatorias>

Se presentarán en el Registro electrónico de la UPM dirigidas a la Subdirectora de Investigación y Doctorado y acompañadas de la documentación justificativa según corresponda:

1. *Ayudas de tipo A1*: fichero pdf de la de la publicación, justificante de aceptación de la misma y facturas de los gastos imputables.
2. *Ayudas de tipo A2*: Información sobre el congreso y página web del mismo, fotocopia de la comunicación y justificante de su aceptación. Una vez celebrado el congreso se deberá aportar: El certificado de participación indicando si se trata de comunicación oral o póster, la factura correspondiente al pago de la inscripción y, en su caso, los justificantes de gastos de viaje. Justificante de denegación de la ayuda en la misma modalidad en el Programa Propio de I+D+i de la UPM.
3. *Ayudas de tipo A3*: Justificante de autorización de la estancia por parte de la CAPD, memoria de las actividades realizadas durante la estancia, fotocopia de justificante de la estancia expedido por un responsable de la institución extranjera, justificantes de gastos imputables (alojamiento, billete avión, etc.).
4. *Ayudas de tipo A4*: Memoria de las actividades a realizar en el centro extranjero. Carta de invitación del responsable de dicho centro. Licencia de viaje concedida por el órgano responsable de la UPM. Justificantes de gastos imputables (alojamiento, billete avión, etc.) e informe final con especial énfasis en el impacto de la estancia para el solicitante y para la Escuela.



Además, con carácter general, deberán declararse todas las solicitudes de ayudas y, en su caso, cuantías concedidas por el mismo concepto, presentadas en convocatorias de la propia Universidad o realizadas por otras instituciones. En los casos en que sea necesaria una licencia de viaje, será responsabilidad de los interesados tramitarla ante el órgano competente.

Las facturas a presentar para las diferentes modalidades deberán estar emitidas a nombre del interesado, incluyendo su filiación a la Escuela y a la UPM.